

Re: Solicitud de remisión de informe de sesión de acompañamiento ICBF (2 de agosto de 2025)

Desde paul.Thomas.exall <paul.thomas.exall@gmail.com>

Fecha Jue 07/08/2025 8:25

Para LH K <heissercartagena@gmail.com>

CC Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Victoria <j01prmpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>; director@juancarlosrodriguezabogados.com <director@juancarlosrodriguezabogados.com>; Erika Lozano Moyano <Erika.Lozano@icbf.gov.co>; Ana Bolena Zota Morales <anabolenaapsico@gmail.com>; Elizabeth Quinchia Castro <Elizabeth.Quinchia@icbf.gov.co>; apedorada2@cedercolombia.org <apedorada2@cedercolombia.org>; apeauxiliar@cedercolombia.org <apeauxiliar@cedercolombia.org>; daniel.wilches.montana@gmail.com <daniel.wilches.montana@gmail.com>; Psicología Comisaria Victoria Caldas <psicologia.comisariavictoria@gmail.com>; christian.jemenenz@icbf.gov <christian.jemenenz@icbf.gov>; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j01prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; inspeccionpolicia@victoria-caldas.gov.co <inspeccionpolicia@victoria-caldas.gov.co>; Sandra.GaviriaR@icbf.gov.co <Sandra.GaviriaR@icbf.gov.co>; David Fernando Moreno Garcia <David.Moreno@icbf.gov.co>; Fiscalía 11 Local MANIZALES <fis11locmanizales@fiscalia.gov.co>; radicacionquejastribunales@colpsic.org.co <radicacionquejastribunales@colpsic.org.co>; Personería Municipal Victoria Caldas <personeria@victoria-caldas.gov.co>; contact@childliberation.org <contact@childliberation.org>; septimodia@caracoltv.com.co <septimodia@caracoltv.com.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

7.8.25, Irregularidades Procesales, Quejas Activas y Preocupaciones sobre la Representación en el Caso N.º 2025-00048-00 (1).pdf; 3.8.2025DENUNCIAS FORMAL CONTRA ANA BOLENA ZOTA MORALES POR MALA CONDUCTA PROFESIONAL EXTREMA, FRAUDE MÉDICO Y ABUSO DE UN MENOR.pdf; 2.8.2025.Análisis Psicológico Profundo de la Conversación,MARCELA NAGLES MOSQUERA.pdf; 2.8.2025,11.40Asunto_ Aviso Legal Previo a la Sesión - 2 de agosto de 2025.pdf; 2.8.25, 4.30pmQueja Formal Contra la Psicóloga Elizabeth Quinchia Castro.pdf; _3.8.2025 10.54amMARIPOSITA MENTEROSITA (The Lying Little Butterfly).pdf;

Asunto: Irregularidades Procesales, Quejas Activas y Preocupaciones sobre la Representación en el Caso N.º 2025-00048-00 Para: [Juez / Tribunal / ICBF / Colpsic / MinJusticia / Defensoría / Inspectoría según corresponda] De: Paul Thomas Exall Fecha: 7.8.2025

Asunto: Caso N.º 2025-00048-00 – Solicitud de Aclaración y Protección Legal contra Abusos Procesales

Honorable Juez / Respetadas Autoridades,

Por medio de la presente, presento respetuosamente las siguientes observaciones urgentes y preocupaciones legales relacionadas con las diligencias en curso en el Caso N.º 2025-00048-00 (Proceso Declarativo de Custodia, Visitas y Cuidado), así como con las acciones tomadas recientemente por la Sra. Luz Heisser Cartagena Ruiz y su asesor legal.

1. Quejas Pendientes Ante Colpsic y Autoridades Institucionales

Sírvase tomar nota de que he presentado quejas formales y fundamentadas ante Colpsic y otras autoridades, incluyendo:

- Una queja detallada contra la psicóloga Elizabeth Quinchía Castro por violaciones de los derechos humanos, manipulación psicológica y conducta no ética durante la visita supervisada.
- Un análisis psicológico profundo de las comunicaciones grabadas con Marcela Nagles Mosquera, que también plantea serias preocupaciones sobre sus límites profesionales, sus conductas y sus relaciones.
- Ana Bolena Zota Morales por secuestro criminal, omisión de información relevante en informes psicológicos, no actuar ante graves denuncias de abuso infantil, obstrucción de la justicia.

Estas quejas están ahora activas, y la integridad psicológica de todo el proceso de intervención debe considerarse legalmente comprometida hasta que se lleve a cabo una revisión y supervisión independientes.

2. Solicitud de Aclaración sobre la Representación Legal de Luz Heisser

La Sra. Luz Heisser Cartagena Ruiz continúa actuando como la denunciante mientras también presenta solicitudes procesales directas (como se ve en su petición del 2 de agosto de 2025 con respecto a los informes del ICBF), a pesar de estar representada por el abogado Juan Carlos Rodríguez León.

Esto plantea serias preguntas:

- ¿Está la Sra. Heisser recibiendo asesoramiento legal y orientación estratégica mientras oculta deliberadamente la participación de su asesor?
- Si el Sr. Rodríguez León está de hecho actuando en las sombras, ¿está ética y legalmente permitido que permita o anime a su cliente —quien ha admitido públicamente estar bajo custodia— a ocultar información relevante?
- ¿Deberían considerarse válidas tales presentaciones si su capacidad y estabilidad psiquiátrica no son evaluadas formalmente, particularmente en asuntos que involucran a un niño?

Este patrón de emboscadas legales, representación selectiva e inestabilidad psicológica levanta señales de alarma por manipulación procesal y potencialmente viola el derecho del niño a un entorno neutral y protector.

3. Entorno Legal Hostil y Resistencia a la Revisión Jurisdiccional

Aunque he solicitado formalmente que se revise la jurisdicción y que se permita a los órganos de supervisión inspeccionar las irregularidades procesales completas que están ocurriendo en Victoria —incluyendo abuso psicológico, órdenes ilegales y emboscadas procesales—, continuo enfrentando una resistencia coordinada por parte de:

- El tribunal mismo
- La Comisaría de Familia y el defensor de familia en Victoria y La Dorada
- La psicóloga asignada
- La Personería Municipal de Victoria y La Dorada
- ICBF La Dorada

A pesar de los claros conflictos de interés, las quejas presentadas y la evidencia de obstrucción sistémica, me he visto obligado a participar en audiencias y sesiones bajo protesta, sin garantía de traducción, dignidad o equidad.

4. Solicitud de Acción Inmediata y Salvaguardas Legales

Solicito respetuosamente lo siguiente:

- Que cualquier informe del ICBF de La Dorada con respecto a las sesiones supervisadas por Elizabeth Quinchía Castro sea suspendido temporalmente de la consideración probatoria.
- Que el tribunal investigue si las presentaciones de la Sra. Heisser se están haciendo con o sin representación legal, y si esta estrategia dual viola las normas éticas.
- Que el papel de Juan Carlos Rodríguez León sea revisado a la luz de una posible conducta no ética, incluyendo permitir u orquestar tácticas de manipulación fuera de los canales oficiales.
- Que el ICBF y el tribunal respeten la presunción de igualdad y el debido proceso, y que no se realicen más sesiones supervisadas sin una revisión independiente, acceso a traducción y apoyo legal.

Estos asuntos van más allá de las disputas personales. Afectan la integridad del sistema de protección infantil, el proceso legal y la ética profesional en Colombia.

Una vez más, declaro que este asunto ha sido elevado y ahora involucra a agencias internacionales de protección infantil y a los medios de comunicación, ya que a medida que continúan estos patrones de violación sistémica, el caso se vuelve más visible públicamente y todos los rostros que han sido grabados en las sesiones judiciales y todos los documentos están por publicarse o en proceso de ello, y todos los actores estatales que han dañado a mi familia, bueno, todos sus nombres serán bien conocidos.

Atentamente,

On Wed, Aug 6, 2025 at 12:04 PM LH K <heissercartagena@gmail.com> wrote:

**Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS
E.S.D.**

**Proceso: DECLARATIVO – Verbal Sumario
Fijación de Custodia, Visitas y Cuidado**

Demandante: LUZ HEISSER CARTAGENA RUIZ

Demandado: PAUL THOMAS EXALL

Radicado No.: 2025-00048-00

Asunto: Solicitud de remisión de informe de sesión de acompañamiento ICBF (2 de agosto de 2025)

Yo, **LUZ HEISSER CARTAGENA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.643 de Bogotá, en calidad de parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho la siguiente solicitud:

HECHOS

1. Mediante acta de conciliación del 22 de julio de 2025, dentro del proceso en curso, se acordó suspender el proceso por el término de tres (03) meses, tiempo durante el cual se realizarían visitas entre mi hijo **MEC** y su padre, el señor **PAUL THOMAS EXALL**, con acompañamiento de un profesional en psicología del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sede La Dorada.
2. En dicha audiencia, se estableció claramente que los informes de las sesiones supervisadas por el ICBF serían fundamentales para el seguimiento del caso y la toma de decisiones futuras al respecto.
3. A pesar de ello, revisando el contenido del auto mediante el cual se ofició al ICBF, identificado con Oficio No. C-323, se observa que no se solicitó expresamente la elaboración ni el envío de informes por parte del ICBF al despacho, lo cual puede afectar el cumplimiento efectivo del acuerdo alcanzado y el seguimiento del bienestar del menor.
4. El día 2 de agosto de 2025 se llevó a cabo la primera sesión de visita con acompañamiento del ICBF, por lo que es esencial que el despacho pueda tener conocimiento directo del desarrollo y contenido de dicha sesión a través del informe profesional correspondiente.

SOLICITUD

Por lo anterior, y en aplicación al principio de colaboración armónica entre entidades, solicito muy respetuosamente al despacho que se oficie al ICBF sede La Dorada – Caldas, para que remita el informe técnico o profesional correspondiente a la primera sesión de acompañamiento realizada el 2 de agosto de 2025 entre el señor **PAUL THOMAS EXALL** y el menor **MEC**.

Este informe es fundamental para verificar las condiciones en las que se están desarrollando las visitas, así como para garantizar el interés superior del niño y el cumplimiento efectivo de los acuerdos de conciliación.

De la señora Juez,

**LUZ HEISSER CARTAGENA RUIZ
C.C. 52.259.643 de Bogotá**